

EDITORIAL

LA CIENCIA A DISPOSICIÓN DE LA ELABORACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LAS LEYES



Lucy Cruz de Quiñones
*Presidenta de la corporación
Académica de número*

Una crítica recurrente que se hace desde esta y otras academias científicas es la desconexión entre los avances de las ciencias y la legislación que se aprueba de manera apriorística y contingente, sin soporte empírico ni teórico. Esa es una de las razones por las que, desde la Presidencia de la Academia, he pretendido animar a todos los miembros para hacer propuestas de proyectos de ley, impulsados por los propios académicos, reunidos en grupos de trabajo –o comisiones temáticas dispuestas en el seno de la Academia–, según su área de conocimiento y experticia. La meta no es otra que resolver ese divorcio histórico entre el conocimiento científico y la toma de decisiones políticas para que se adopten normas de mayor calidad y pertinencia.

El diagnóstico actual da cuenta de i) una inflación legislativa o proliferación de leyes y normas inconexas, que no siempre responden a los problemas evidenciados, lo que, consecuentemente, genera una mayor desconfianza en el imperio de la ley y en la estabilidad de las normas; ii) delegación excesiva del Poder Legislativo en el Ejecutivo o simple abuso de la potestad reglamentaria, que termina usurpando competencias del legislador para evitar el debate democrático; iii) si se evalúa la legislación de los últimos años, se observa un retroceso en el desarrollo del sector regulado y en los derechos de los usuarios. Estas patologías resultan críticas para el derecho dada su fragilidad en los consensos derivados de la deliberación propia del trámite legislativo. Además, la ausencia de propósitos, así como la escasa evidencia y los datos de los problemas a resolver, dificultan la evaluación objetiva sobre la eficacia de las políticas públicas adoptadas.

La idea es muy sencilla: si se toma en cuenta la evidencia académica que hemos construido en cada área, el conocimiento se vuelve útil para la sociedad y, en particular, para el Gobierno y los legisladores, que son quienes, en última instancia pueden mejorar la calidad de las leyes, la certeza de sus contenidos, y redactarlas de tal forma que doten de flexibilidad a la regulación para captar la evolución natural de las instituciones. Así, los electores sabrán por qué y cómo sus representantes deciden —y cómo lo hacen—, siguiendo el protocolo de observación de la realidad, considerando los hallazgos probados sobre el mal funcionamiento de un servicio público o de una política que fracasó.

Sabemos, por supuesto, que en el otro extremo —el de la lucha política— se propone un método distinto de legislar, reaccionando a los problemas mediante la demagogia y la revancha política, que no mejora en absoluto la justicia, ni la calidad de vida, y menos a la sociedad en su conjunto. El enfoque de política informada basada en evidencia (PIE) no ha tenido la relevancia que debería tener, y por eso, las políticas públicas son erráticas y, en ocasiones, torpes.

Con la Comisión de la Mesa y el director del Programa de Proyectos Normativos, Mauricio Plazas Vega, hemos hecho un llamado —que ratifico aquí— para que cada una de las once comisiones temáticas desarrolle estos proyectos, los sometamos a debate y revisión interna, los entreguemos al Gobierno en fecha próxima, fijada para octubre por nuestra asamblea plenaria. En primera instancia, antes del 7 de agosto, entregaremos las

propuestas premiadas, que ya tenemos como resultado del “Concurso Jorge Vélez García”.

Proponer una solución normativa acorde con la realidad para solucionar un problema demostrado implica comprender el problema, su magnitud y examinar las diversas alternativas legítimas para optar por el camino más razonable, ponderando razones y efectos en la sociedad. Naturalmente, se trata de presentar proyectos viables, de impacto, con evidencias fácticas y racionalismo aplicado, dentro de las capacidades y valores constitucionales, para dotarlos de la seguridad propia del conocimiento: razón, verdad y objetividad.

Quiero animar a los miembros a concluir este trabajo en el bimestre que sigue, con la autoridad que les confiere su formación, dedicación y liderazgo. La lógica de la argumentación jurídica preside este intento, que se acompaña con la experiencia y la historia de las instituciones, de manera tal que no sea la intuición ni el marketing político el camino para cambiar un modelo ni para intentar su mejora. La perspectiva del derecho y de la política para resolver problemas económicos, sociales y sociológicos se construye en torno a la evidencia que se expone y con la finalidad de interés general.

En suma, la ciencia, con su metodología rigurosa en cada campo, debe representar el paradigma para mejorar la calidad de la legislación desordenada que impera, siempre dentro de un contexto democrático y participativo donde todos tienen cabida. ¡Que se aproveche el magisterio de los conocedores y se haga uso de sus investigaciones!

La reforma a la justicia es urgente porque se mantienen condenas muy dispares frente a los crímenes asociados a violencia según provenga de un lado u otro del espectro político. Sin una reforma inmediata hacia una aplicación neutral de la ley, llegaremos pronto a un colapso democrático o a la anarquía. La pregunta no es si esta trayectoria conduce a una crisis, sino si actuaremos antes de que sea demasiado tarde.

Nuestras propuestas no buscan monopolizar el derecho de hablar en nombre de la población –puesto que no es de nuestro interés el fin electoral ni la negociación política–, pero sí pretende involucrarse en el enfoque basado en evidencias para construir las leyes.

Como sostiene Weber: “Hay solo dos clases de pecados mortales en el terreno de la política: la falta de objetividad y –con frecuencia, aunque no idéntica a ella– la irresponsabilidad”.